



DANE

****202630005123****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202630005123***

Fecha: ***20 de febrero de 2026 ***

INFORME DE DETALLADO

Versión del Informe	Preliminar		Definitivo	X
Título de la Auditoría	Reporte de seguimiento sobre Posibles Actos de Corrupción – Corte 20 de enero de 2026			
Objetivo General	Evaluar la eficacia y oportunidad de la gestión adelantada por la entidad en el ejercicio de la acción disciplinaria, verificando si las acciones aplicadas se desarrollan de conformidad con la normatividad vigente y permiten garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos, mitigando así el riesgo de prescripción y la consecuente afectación reputacional o económica cuando aplique.			
Objetivos Específicos	1. Verificar el estado actual de los procesos disciplinarios iniciados a partir de denuncias sobre posibles actos de corrupción conocidas por el DANE y FONDANE, evaluando su gestión frente al cumplimiento normativo, la oportunidad en los trámites y el riesgo de prescripción. 2. Identificar patrones y temas recurrentes en las denuncias y situaciones investigadas, con el fin de determinar los aspectos que se presentan con mayor frecuencia. 3. Examinar la distribución de las denuncias entre la Dirección Central y las Direcciones Territoriales, con el propósito de identificar tendencias o recurrencias relevantes para la gestión disciplinaria. 4. Evaluar los avances y la implementación de las mejoras derivadas de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de la vigencia 2025 (radicados 202530000859, 202530004123 y 202530007304).			
Alcance	La revisión comprende el análisis de denuncias sobre posibles actos de corrupción gestionadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), así como las conocidas por los auditores de la Oficina de Control Interno (OCI) en el ejercicio de sus funciones y obligaciones, al corte del 20 de enero de 2026.			
Criterios	• Ley 1474 de 2011 <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</i> Artículo 9 (segundo Inciso modificado por el artículo 231 del Decreto 19 de 2012, y por el Decreto 2106 de 2019, artículo 156). • Ley 1952 de 2019 <i>"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."</i> • Ley 2094 de 2021 <i>"por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones."</i>			

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



- Decreto 338 de 2019 (Corregido por el art. 1°, Decreto Nacional 1605 de 2019) "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción" Artículo 1, parágrafo 1.
- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

1. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

No se identificaron limitaciones en el acceso a la información requerida ni restricciones al alcance definido para el presente seguimiento.

2. MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

Para el desarrollo del seguimiento se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría:

- Inspección documental de memorandos, resoluciones y reportes procesales.
- Análisis de cumplimiento normativo frente a los criterios definidos.
- Verificación de trazabilidad y control de términos procesales.
- Análisis porcentual y descriptivo de la tipificación de denuncias.

Se solicitó información:

- A funcionarios y contratistas de la Oficina de Control Interno -OCI- mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2026.
- A la Oficina de Control Disciplinario Interno mediante memorando interno No. 202630002593 del 21 de enero de 2026.

La OCDI remitió respuesta mediante memorando No. 202630003862 del 30 de enero de 2026.

3. RESULTADOS

TABLA DE CONVENCIONES		
Hallazgo	H.	
Situación Evidenciada	S.E.	
Fortaleza	F.	



3.1. FORTALEZAS. ✓

Los resultados del seguimiento evidencian una fortaleza en términos de control, trazabilidad y oportunidad procesal, evidenciando que la entidad cuenta con mecanismos formales, oportunos y técnicamente gestionados para la atención, trámite y seguimiento de denuncias por posibles actos de corrupción, alineados con principios de control y mejora continua.

I. Verificación Interna OCI

Como respuesta al correo remitido el 4 de febrero, los funcionarios y contratistas de la OCI informaron que, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y auditoría, no identificaron indicios de posibles actos de corrupción ni conflictos de interés al corte del 20 de enero de 2026.

II. Estado de procesos disciplinarios

La Oficina de Control Disciplinario Interno -OCDI- reportó siete (7) procesos relacionados con presuntos actos de corrupción, al corte del 20 de enero de 2026.

Estado procesal al corte:

ESTADO ACTUAL	CANTIDAD
Indagación previa	1
Investigación disciplinaria	3
Pliego de cargos	1
Cierre de Investigación Disciplinaria*	2
Total	7

Fuente: Elaboración Propia, extraída de memorando 202630003862 de la Oficina de Control Interno Disciplinario

**Es importante mencionar que, si bien la fecha de corte del presente seguimiento es del 20 de enero de 2026, de acuerdo con lo informado por la OCDI mediante memorando 202630003862 los procesos 013 y 017 de 2025, presentan fecha de cierre de investigación disciplinaria del 28 de enero de 2026 y fueron objeto de evaluación.*

1. **Indagación Previa:** Se identifica 1 proceso relacionado con posible irregularidad durante la etapa precontractual, en la actividad contractual o en la etapa postcontractual.
2. **Investigación Disciplinaria:** Se evidencian 3 procesos que se encuentran en esta etapa, relacionados con presuntas faltas en procesos contractuales, presunto conflicto de intereses y presunto uso ineficiente de recursos públicos
3. **Pliego de cargos:** Se encuentra 1 proceso en esta etapa, relacionado con presunto conflicto de interés en proceso de contratación, remitido a la Oficina Asesora Jurídica del DANE.
4. Los procesos 013 y 017 de 2025, presentan fecha de cierre de investigación disciplinaria del 28 de enero de 2026.



La revisión documental evidenció que:

- Los procesos evaluados se encuentran formalmente constituidos.
- Las actuaciones registradas corresponden a la etapa procesal respectiva.
- No se identificaron vencimientos de términos ni riesgo de prescripción al corte evaluado.
- Se evidencian actuaciones orientadas al impulso procesal (evaluación y práctica de pruebas, cierre de investigación y remisión de pliego de cargos).

Con base en la evidencia revisada, no se identificaron incumplimientos normativos en los procesos evaluados frente a los criterios establecidos.

Contexto adicional – Proceso 056-2024

El proceso disciplinario 056-2024, si bien fue informado por la OCDI mediante comunicación adicional y posteriormente archivado mediante Auto de Terminación y Archivo N° 013-2026 del 29/01/2026, no fue incluido dentro del universo de procesos evaluados en esta prueba, al no encontrarse vigente al momento del análisis. Dicha información se registra únicamente como referencia de trazabilidad, sin incidencia en las conclusiones del presente seguimiento.

III. Análisis de tipificación de denuncias

Con el fin de Identificar patrones y temas recurrentes en las denuncias y situaciones investigadas, esta OCI realizó la clasificación y análisis de las denuncias y situaciones investigadas reportadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno, identificando su distribución por dependencia y ubicación territorial. Este análisis permitió determinar concentraciones y recurrencias relevantes dentro del universo de casos disciplinarios, aportando información clave para fortalecer las acciones preventivas y de seguimiento. A continuación, se presenta la clasificación consolidada:

TIPIFICACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS	CANTIDAD	%
Presunto conflicto de interés o irregularidades en la contratación	4	57%
Presunta corrupción y conflicto de interés.	1	14%
Presunto conflicto de interés e irregularidades en uso ineficiente de recursos públicos	1	14%
Posible incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de contratista	1	14%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia Auditor OCI, con base en información proporcionada por la Oficina de Control Disciplinario Interno.



Se observa una concentración significativa (57%) en denuncias relacionadas con conflictos de interés e irregularidades contractuales, lo cual representa un riesgo recurrente que requiere atención preventiva.

Recomendación: Se recomienda a la OCDI evaluar la información derivada de la tipificación y categorización de las quejas y denuncias como insumo estratégico con el fin de fortalecer medidas preventivas para reducir la probabilidad de reiteración de conductas en temáticas recurrentes.

IV. Distribución Territorial

Se examinó la distribución de las denuncias entre DANE Central y las Direcciones Territoriales, con el propósito de identificar tendencias o recurrencias relevantes para la gestión disciplinaria presentando los siguientes resultados:

DIRECCIÓN TERRITORIAL / CENTRAL	CANTIDAD
Dirección Territorial Centro Occidente	1
DANE Central	2
Dirección Territorial Centro	2
Dirección Territorial Norte	2

No se evidencia concentración atípica en una territorial específica que comprometa la capacidad de gestión disciplinaria.

V. Seguimiento a recomendaciones vigencia 2025

La OCI evaluó la implementación y avance de mejoras implementadas por la entidad, derivadas de las recomendaciones formuladas por esta Oficina en los informes sobre posibles actos de corrupción de la vigencia 2025 (radicados 202530000859, 202530004123 y 202530007304). Para esto, se revisó la evidencia remitida por la OCDI, relacionada con las acciones preventivas, pedagógicas y de fortalecimiento institucional adelantadas durante el año 2025, con corte al 20 de enero de 2026.

Se verificó:

- Realización de jornadas de socialización y sensibilización del Informe de Seguimiento sobre posibles actos de corrupción en DANE Central y Direcciones Territoriales Centro y Norte.
- Análisis temático y territorial de denuncias, definición de alertas tempranas y recomendaciones para mitigar riesgos disciplinarios en informes PQRSD (estrategia DANE ACTÚA).
- Ejecución de actividades pedagógicas y preventivas incluidas en el Plan de Acción Institucional 2025.



DANE

****202630005123****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202630005123***

Fecha: ***20 de febrero de 2026 ***

- Provisión de vacante mediante Resolución No. 1877 del 19 de diciembre de 2025, fortaleciendo la capacidad operativa.

Con base en la evidencia objetiva analizada, se observa avance verificable en la implementación de las recomendaciones emitidas.

Recomendación: Mantener seguimiento permanente a la articulación de acciones de gestión preventiva y pedagógica con el control oportuno de términos procesales y a la priorización de procesos disciplinarios con fechas próximas a vencimiento, para asegurar la efectividad integral del sistema disciplinario interno.

4. CONCLUSION GENERAL

La entidad demuestra un adecuado nivel de cumplimiento normativo en la gestión de los procesos disciplinarios vigentes, así como la implementación de controles razonables y oportunos que contribuyen a prevenir la materialización de riesgos asociados al proceso disciplinario, incluyendo la prescripción de la acción y eventuales impactos reputacionales o económicos, fortaleciendo de esta manera el sistema de control interno y la cultura de legalidad institucional. No obstante, se considera necesario mantener el monitoreo permanente sobre el control de términos, la priorización de procesos de mayor riesgo y el aprovechamiento estratégico del análisis de recurrencias, con el fin de fortalecer la eficacia integral del sistema disciplinario y la prevención de conductas asociadas a riesgos de corrupción.

Cordialmente,

ANGELA VIVIANA TORRES VELANDIA

Coordinadora GIT Aseguramiento de la Calidad de Auditoría Interna

Oficina de Control Interno

Proyectó: Liliana Patricia Navarro Fontalvo - Profesional Universitario OCI

Revisó: Angela Viviana Torres Velandia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co